



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

BASES DEL LLAMADO

Consultor Analista junior perfil economista para integrar la Unidad de Gestión de Deuda

PRÉSTAMO BID 2792/OC-UR

Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

I. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2012 se firmó el Contrato de Préstamo 2792/OC-UR-entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El objetivo general del Programa es contribuir a mantener los costos del endeudamiento en niveles competitivos.

El objetivo específico es fortalecer las capacidades institucionales en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para (i) un manejo adecuado de la deuda del Gobierno Central; (ii) una intervención del MEF en plazos acotados en el proceso de formulación y contratación de Proyectos de Participación Público-Privada (PPP); y (iii) una supervisión eficaz del financiamiento con Organismos Multilaterales (OM).

II. CARGO

COMPONENTE 1. – Consolidación de la Unidad de Gestión de Deuda (UGD).
Consultor Individual, analista junior perfil economista, para apoyar el trabajo de la Unidad de Gestión de Deuda.



III. OBJETIVO

El objetivo de los servicios de consultoría es asistir al equipo de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, en el desarrollo de las funciones cometidas a la Unidad, de acuerdo a la normativa vigente.

IV. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a) Tipo de Contratación

La contratación se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350- 9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

b) Perfil

El consultor deberá contar con nacionalidad de un país miembro del BID (puede consultar listado de países miembros en página web: www.iadb.org); estar cursando (o haber cursado) el título de licenciado en economía (Economista) de la Universidad de la República o su equivalente en otras instituciones terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, o Universidades Públicas o Privadas.

Serán requisitos excluyentes:

- Estudiante avanzado cursando el último año de la carrera de grado “Licenciatura en Economía,” ó Profesional recibido de dicha carrera (con un máximo de 1 año de recibido desde la expedición del título al momento del cierre del llamado)
- Acreditar dominio del inglés en forma escrita y oral (Certificación “First” de la Universidad de Cambridge ó equivalente)
- Experiencia en el uso y dominio de planillas Excel

Otros requisitos a ser valorados:

Competencias funcionales:

- Escolaridad académica
- Cursos de capacitación y/o seminarios relacionados a instrumentos financieros y/o funcionamiento de mercado de capitales
- Dominio de software para presentaciones (*powerpoint*, *prezi* o similar)
- Dominio de procesamiento de bases de datos y/o Excel avanzado



Competencias conductuales

- Destreza analítica
- Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios
- Confidencialidad - Integridad
- Compromiso con los objetivos organizacionales

c) Plazo y Lugar de Trabajo

El plazo de vigencia del contrato será de doce meses a contar desde la suscripción del contrato. Podrá ser prorrogable dentro del período de vigencia del Programa de referencia.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales). El consultor trabajará en la Unidad de Gestión de Deuda de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

d) Dependencia funcional

El consultor reportará al Director de la Unidad de Gestión de Deuda del MEF o de quien éste determine.

V. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- 5.1. Elaboración y mantenimiento de una base de datos de información macro-económica y de mercados financieros.
- 5.2. Seguimiento de la coyuntura económico-financiera internacional, y análisis de sus implicaciones para la gestión de deuda del Uruguay.
- 5.3. Descripción y análisis de indicadores financieros para el seguimiento de la estructura de deuda.
- 5.4. Preparación de informes, notas y presentaciones sobre la evolución del portafolio de deuda del gobierno y la economía uruguaya, así como otros informes y presentaciones institucionales correspondientes al área.
- 5.5. Actualización y mantenimiento de página web de la Unidad de Gestión de Deuda
- 5.6. Realización de otras tareas afines que le sean requeridas.



VI. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Unidad de Gestión de Deuda y por el BID.

Los referidos informes deberán ser entregados en formato papel y digital (en un solo archivo), los cuales podrán presentar los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

VII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El honorario mensual de la consultoría es de \$48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil) más IVA, a valores 2016.

Los montos fijados serán ajustados por el incremento general que se otorgue a los funcionarios de la Administración Central sin incluir porcentaje de recuperación, una vez que el mismo se haya determinado.

Los honorarios serán pagados en la Unidad Coordinadora de Proyectos una vez recibida la conformidad por parte del Director de la Unidad de Gestión de Deuda.

Los pagos se realizarán en moneda nacional. Para el pago de la última remuneración se requerirá la aprobación previa del informe final por parte del Coordinador del Préstamo de referencia y por el BID.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto N° 208/007, artículo 16 del Decreto N° 444/008 y el artículo 2do del Decreto N° 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y a su vez deberá mantener estricta confidencialidad sobre el resultado de los productos que alcance.



IX. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público: **No Aplica, por el Art. 10.ley 18834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato)**
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo; **(No aplica, art. 10, Ley Nº 18.834)**
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.

No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

● Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado a partir de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado, hasta **la hora 24:00 del 22 de enero de 2017.**

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación académica, la experiencia laboral, y las referencias presentada por cada postulante en su currículum vitae.



Finalizada esta etapa, se realizará una entrevista individual con aquellos que hayan obtenido un mínimo de 50 puntos sobre 90.

Culminado el proceso de evaluación los CV de los postulantes serán ordenados de mayor a menor a efectos de determinar su ubicación en la lista de selección. La Administración se reservará el derecho de declarar desierto el presente llamado si los postulantes no cumplen los criterios requeridos en el mismo.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

- Formación académica	70%
- Experiencia laboral	20%
- Entrevista personal	10%

Factores con criterio Pasa / No pasa:

- Estudiante avanzado cursando el último año de la carrera de grado “Licenciatura en Economía,” ó Profesional recibido de dicha carrera, con un máximo de 1 año de recibido desde la expedición del título al momento del cierre del llamado
- Acreditar dominio del inglés en forma escrita y oral. (Certificación “First” de la Universidad de Cambridge ó equivalente)
- Experiencia en el uso y dominio de planillas Excel

Se descalificarán todos los postulantes que no tengan ó acrediten la formación solicitada.

XI. FORMA DE POSTULACIÓN

a. Forma, plazo y lugar de presentación del Currículo Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta **la hora 24:00, del 22 de enero de 2017** inclusive a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy, indicando en el Asunto: **Ref.: Prmo. BID 2792 -Analista junior perfil economista, para integrar la Unidad de Gestión de Deuda.**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que



nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Nombre y apellidos
 - Cédula de Identidad
 - Credencial Cívica
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios cursados
 - Detallar títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo)
 - Debe adjuntar certificado de escolaridad (tanto del título de grado como de posgrado o maestría, de corresponder)
 - Debe adjuntar copia simple del título con en el cual se lea claramente la fecha de expedido
 - Acreditar certificación de nivel de conocimiento del idioma inglés (en caso de atestiguar el dominio del idioma por haber vivido en el extranjero, u otra circunstancia, deberá aportar documentación que acredite tal situación)
4. Antecedentes laborales (si corresponde)
 - Actividad Laboral Específica (tareas específicas en el objeto del llamado, indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño, breve descripción de tareas realizadas, citar referencias laborales, si corresponde)
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño, citar referencias laborales).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Otros cursos y seminarios (si corresponde)
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
6. Otros antecedentes (citar referencias personales, indicar publicaciones realizadas, etc.)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

c. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación, lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación.

d. Confidencialidad

El proceso de evaluación de los postulantes y/o propuestas presentadas serán confidenciales hasta que el contrato objeto del llamado haya sido suscripto. Esta confidencialidad permite que las personas encargadas de la revisión del proceso eviten interferencias reales o percibidas.

Las evaluaciones del tribunal evaluador serán definitivas y confidenciales, en caso de solicitud de información por parte del consultor; solamente podrá informarse sus datos.